DATOS GENERALES	
No. Y FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	670 de 2020 (IPSE 126 - 2020)
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la ANH y el IPSE en materia de transformación digital, a través de la disposición y utilización de las capacidades físicas locativas en el datacenter alterno del IPSE, en el marco del Convenio Interadministrativo GGC No. 344 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas al sector de minas y energía.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH
CONTRATISTA O ASOCIADO	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	28 de diciembre de 2020
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO O CONVENIO	28 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	28 de diciembre de 2020
MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO	**PRORROGAS, ADICIONES, OTROSIES** El 16 de diciembre de 2021 se suscribió otrosí No. 1 al Convenio No. 670 de 2020, a través del cual se modificó (i) la cláusula tercera denominada “valor y aportes”, (ii) la cláusula cuarta “desembolsos” y (iii) se modificó el valor del convenio hasta la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($638.525.347) El 29 de julio de 2022 se suscribió Otrosí No. 2, a través del cual: i) Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2022. ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS $715.586.742,52 iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 15 de diciembre de 2022 se suscribió otrosí No. 3, a través del cual: i). Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE $724.149.119,80 iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 29 de diciembre de 2022 se suscribió otrosí No. 4, a través del cual: i) Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2023 ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 800.868.020) iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 28 de abril de 2023 se suscribió otrosí No. 5, a través del cual: i) Prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023

	ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($839.227.469,80), incluyendo la contrapartida del IPSE. iii) Se modificó la forma de pago de los desembolsos. El 30 de junio de 2023 se suscribió otrosí No. 6, a través del cual: i) Prorrogar el plazo por tres (3) meses, esto es hasta el 30 de septiembre de 2023 ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($896.766.644,80). El 28 de septiembre de 2023 se suscribió otrosí No. 7, a través del cual: i) Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. ii) Se modificó el valor del convenio interadministrativo hasta la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($975.305.700,80).
	ACTA SUSPENSION N/A
	ACTA DE REINICIO N/A
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL O DEL CONVENIO	Inicial: hasta el 31 de julio de 2022 Otrosí No. 2 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de diciembre de 2022. Otrosí No. 3 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. Otrosí No. 4 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2023 Otrosí No. 5 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2023 Otrosí No. 6 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023 Otrosí No. 7 prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 de enero de 2024
PLAZO FINAL DE EJECUCION	31 de enero de 2024
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($975.305.700,80), incluyendo la contrapartida del IPSE.

	SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETESCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE **($660.305.700,80**), partida de ANH
DISCRIMINACION DE LOS APORTES (aplica para convenios)	La ANH desembolsará el valor de sus aportes, a partir del traslado de la infraestructura de respaldo al centro de datos alternos del IPSE, teniendo en cuenta lo siguiente: • Para el año 2020: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.125.092). • Para el año 2021: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($16.793.914,44). • Para el año 2022: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 17.124.754,56). • Para el año 2023: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($19.179.725). Para el año 2024: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.999.881).
CDP O APROBACION DE VF EXPEDIDA POR MINHACIENDA	30620 — 01/10/2020 1821 — 04/01/2021 222 — 04/01/2022 26922 — 15/06/2022 37622 — 12/10/2022 823 — 05/01/2023 42723 — 28/04/2023 76823 — 30/06/2023 107123 — 29/09/2023 424 — 10/01/2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL	

	131220 - $16.469.466		28/12/2020
	1821 -$201.526.973		04/01/2021
	222 -$119.873.282		04/01/2022
	71122 - $77.061.395,52		29/07/2022
	117922 - $8.562.377,28		15/12/2022
	823 -$76.718.900		05/01/2023
	42723 -$38.359.450		28/04/2023
	76823 -$57.539.175		30/06/2023
	107123 $57.539.175		29/09/2023
	424 $20.999.881		10/01/2024
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO	La ANH desembolsará el valor de sus aportes, a partir del traslado de la infraestructura de respaldo al centro de datos alternos del IPSE, teniendo en cuenta lo siguiente: • Para el año 2020: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.125.092). • Para el año 2021: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($16.793.914,44). • Para el año 2022: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL		

	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 17.124.754,56). • Para el año 2023: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($19.179.725). Para el año 2024: La ANH desembolsará los recursos en mensualidades vencidas hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($20.999.881).
GARANTIAS	**AMPAROS** N/A **VIGENCIAS** N/A
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	Martha Lucia Torres Giraldo Radicado 20201500326683 Id: 567932 Desde el 28/12/2020 Radicado 20221501168443 Id: 1302061 Desde el 05/08/2022 Gloria Esperanza Cruz Quintero Radicado 20231500781393 Id: 1525145 Desde el 19/10/2023 William Alexander Duarte Vargas Radicado 20241500001593 Id: 1548437 Desde el 04/01/2024 Sandra Mireya Ramírez Fernández Radicado 20241500029083 Id: 1557206 Desde el 14/02/2024 Andres Guillermo Pachon Luna Radicado 20241500484483 Id: 1633930 Desde el 30/07/2024
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Ordenador del gasto que suscribió el contrato: OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Desde diciembre de 2021 hasta el 12/01/2024 JAVIER RENA MORALES Desde el 13/01/2024 al 13/02/2024 FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA Desde el 14/02/2024

En la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la ANH, se reunieron, Andres Guillermo Pachon Luna Analista T2 Grado 05 (e), supervisor del contrato para liquidación y Fabian Camilo Rojas Barrera, Ordenador del Gasto y Danny Fernando Ramirez Bastidas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.461.480 de Yumbo (Valle), en su calidad de Representante Legal del contratista, con el fin de revisar las condiciones de cumplimiento de la entrega de los bienes y/o productos pactados en desarrollo del Contrato No. 670 de 2020.

Que los bienes y/o productos pactados en el Contrato No.670 de 2020 fueron entregados por el contratista, así:

ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ENTREGABLE	No. RADICACION	FECHA DE ENTREGA	AREA QUE RECIBE DE LA ANH (Nombre y cargo del responsable del recibo en la Entidad)
1	Aunar esfuerzos entre la ANH y el IPSE en materia de transformación digital, a través de la disposición y utilización de las capacidades físicas locativas en el datacenter alterno del IPSE, en el marco del Convenio Interadministrativo GGC No. 344 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y las entidades adscritas al sector de minas y energía.	Radicado 20211501563263 Id: 835430	19-08-2021	Martha Lucia Torres Giraldo Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Supervisora del Convenio No. 670 de 2020
Observaciones: El Contrato no contempla la entrega de bienes, sino la "disposición y utilización de las capacidades físicas locativas en el datacenter alterno del IPSE", las cuales fueron recibidas como consta en el informe de supervisión referido.				

Que los bienes y/o productos entregados por el Contratista, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Contrato No. 670 de 2020 conforme lo afirmado en los documentos del expediente y supervisiones respectivas y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que con la entrega de los mismos, el contratista o asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Contrato No. 670 de 2020 conforme lo afirmado en los documentos del expediente y supervisiones respectivas.

Que tratándose de Convenios Interadministrativos, los bienes y/o productos adquiridos con aportes de la ANH, cumplen las siguientes condiciones:

ORDEN	DESCRIPCION DE BIENES Y/O PRODUCTOS ADQUIRIDOS CON APORTES DE LA ANH	PROPIEDAD DEL BIEN	BIEN PARA USO Y DESTINO FINAL DEL TERCERO		
			ENTIDAD QUE RECIBE	FORMA DE ENTREGA (1)	SOPORTE DE ENTREGA (2)
1	Disponer de un espacio físico en el Datacenter Alterno del IPSE ubicado en la carrera 4 No. 6ª SUR Ap 1 – Int 1 Santa Ana del municipio de Soacha, Cundinamarca, consistente en seis (6) RACKS para la instalación de la infraestructura de servidores, equipos de comunicaciones y conexos de la ANH, acorde al inventario anexo al presente convenio denominado "ANEXO No. 1 – INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA	IPSE	ANH	Disposición de espacio para la instalación de la infraestructura de servidores, equipos de comunicaciones y conexos de la ANH, acorde al inventario anexo al presente convenio denominado "ANEXO No. 1 – INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA DATACENTER ALTERNO ANH.".	Radicado 20211501563263 Id: 835430 de fecha 19-08-2021

	DATACENTER ALTERNO ANH.”.				
2	Disponer las capacidades del datacenter alterno, y los subsistemas que lo componen como Aire Acondicionado, Monitoreo y Vigilancia, Sistema Contraincendios, Sistema de Alarmas, Sistema de Energía de Respaldo, Sistema de Acceso Físico, que soportan la infraestructura alojada en el datacenter para los equipos alojados por la ANH.	IPSE	ANH	Disposición de las capacidades del datacenter alterno, y los subsistemas que lo componen como Aire Acondicionado, Monitoreo y Vigilancia, Sistema Contraincendios, Sistema de Alarmas, Sistema de Energía de Respaldo, Sistema de Acceso Físico, que soportan la infraestructura alojada en el datacenter para los equipos alojados por la ANH.	Radicado 20211501563263 Id: 835430 de fecha 19-08-2021
3	Prestar a la ANH el acompañamiento técnico y administrativo para las actividades de: traslado, instalación, acometidas, operación y administración de la infraestructura de TI perteneciente a la ANH, alojada en el datacenter alterno del IPSE	IPSE	ANH	Prestación del servicio	Radicado 20211501563263 Id: 835430 de fecha 19-08-2021 e informes posteriores de supervisión de las partes
4	Garantizar que el centro de datos alterno del IPSE cuente con el suministro de energía y seguridad privada durante la ejecución del convenio.	IPSE	ANH	Suministro de energía y seguridad privada durante la ejecución del convenio.	Radicado 20211501563263 Id: 835430 de fecha 19-08-2021 e informes posteriores de supervisión de las partes
5	Estar en permanente contacto con el supervisor del contrato por parte de la ANH, para adelantar las actividades técnicas que le competan en desarrollo del convenio y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad.	IPSE	ANH	Contacto y coordinación permanente	Radicado 20211501563263 Id: 835430 de fecha 19-08-2021 e informes posteriores de supervisión de las partes

(1) Establecer en qué condición se entrega el bien y/o producto.
(2) Establecer el documento que soporta la decisión de entrega del bien: Contrato, Acta, Acuerdo, Resolución.

Observaciones: El Contrato no contempla la entrega de bienes, sino la “disposición y utilización de las capacidades físicas locativas en el datacenter alterno del IPSE”, las cuales fueron recibidas como consta en el informe de supervisión referido.

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a los días del mes de de 2024

Por el Contratista

Heider Rafael Suárez Pacheco

Supervisor del CTO-IPSE

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas No Interconectadas - IPSE

Firma del Supervisor

CC. No. 1.043.873.603

Danny Fernando Ramirez Bastidas

Representante Legal

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las zonas No Interconectadas - IPSE

Firma del Representante Legal

CC. No. 16.461.840

Por la ANH

Andres Guillermo Pachon Luna

Supervisor del CTO-ANH

Analista Código T2 Grado 05 (E)
Oficina de Tecnologías de la Información

Firma Supervisor

C.C. No 80.756.731

Fabian Camilo Rojas Barrera

Ordenador del Gasto

Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH

Revisó: Angelica Bohórquez – Contratista Oficina Jurídica
Javier Alejandro López – Coordinador Gestión Contractual
María José Dangond David – Jefe Oficina Jurídica